

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

Código: NC-NA-P05-I02-F01	Versión: 02	Página 1 de 2
----------------------------------	--------------------	----------------------

ACUERDO NO. 085 DE 2005
(Diciembre 14)

Por el cual se crea la Especialización en MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS, adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 108 de 1999 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13, literal j), del Acuerdo 066 de 2005, establece, entre otras funciones del Consejo Superior, “crear y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”.

Que el Programa de Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos tiene como misión la formación de especialistas éticos con calidad científica y médica, con excelentes destrezas y habilidades, quienes a través de un pensamiento crítico, constructivo y objetivo, sean capaces de resolver con pertinencia los problemas de salud que afectan a las mascotas, caninos y felinos, mejorando la calidad de vida de estas especies y el bienestar del hombre y la sociedad.

Que es necesario formar Especialistas en Medicina Interna de Caninos y Felinos, buscando tanto el mejoramiento de las capacidades médicas y científicas como el desarrollo de las destrezas y habilidades, para responder a la demanda de servicios con profesionales competentes en el área de salud animal.

Que el honorable Consejo Académico, en la sesión No. 33 del 29 de noviembre de 2005, recomendó la creación del Programa de Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de Especialización en MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS, en la modalidad semipresencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- El Programa de Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos tiene como objetivos los siguientes:

1. Desarrollar los conceptos médicos y científicos de la medicina interna veterinaria, en el contexto de las exigencias de competitividad y de la pertinencia social y laboral
2. Mejorar en el profesional, la capacidad para emitir diagnósticos objetivos, basados en fundamentos científicos modernos, correlacionando los diferentes campos del saber
3. Incentivar el uso de tecnologías modernas acordes con el desarrollo y las necesidades de la medicina interna veterinaria en Colombia
4. Promover el desarrollo de las destrezas y habilidades del especialista en medicina interna de caninos y felinos para facilitar su desempeño competente
5. Fomentar las actividades que estimulen las cualidades éticas y científicas para el desarrollo de la práctica médica

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

Código: NC-NA-P05-I02-F01	Versión: 02	Página 2 de 2
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No. 085 de 2005 -

ARTÍCULO 3º.- La estructura curricular será la siguiente:

NÚCLEO DE FORMACIÓN	SEMESTRE	ESPACIOS ACADÉMICOS (Asignaturas)	NÚMERO DE CRÉDITOS	NUMERO CREDITOS SEMESTRE	HORAS SEMESTRE	HORAS PRESENCIALES	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE		
MÉTODOS DIAGNÓSTICOS	I	PATOLOGÍA CLÍNICA	2	10 33.33%	96	36	60		
		IMAGENOLOGÍA	2		96	48	48		
NEUROLOGÍA		2	96		36	60			
ENDOCRINOLOGÍA		2	96		36	60			
OFTALMOLOGÍA		2	96		36	60			
MEDICINA INTERNA		II	DERMATOLOGÍA	2	10 33.33%	96	36	60	
			GASTROENTEROLOGÍA	2		96	36	60	
			REPRODUCCIÓN	2		96	36	60	
			NEFROUROLOGÍA	2		96	36	60	
			CARDIOLOGÍA	2		96	48	48	
INVESTIGACIÓN	III	NEUMOLOGÍA	2	10 33.34%	96	24	72		
		MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO	2		96	24	72		
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN		2	96		24	72			
PRÁCTICA MÉDICA			ESTANCIA CLÍNICA		4		192	120	72
TOTAL			30		30 100%	1440	576	864	

ARTÍCULO 4º.- Establecer la duración de la ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS en un año y medio, correspondiente a tres semestres académicos, con un total de 30 créditos académicos por cohorte.

ARTÍCULO 5º.- La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, otorgará el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS, a los estudiantes del Programa que hayan cursado y aprobado los tres (3) semestres académicos, y sustentar la Estancia Clínica, conforme con las características que determine, previamente, el Comité de Currículo.

ARTÍCULO 6º.- Establecer los siguientes Derechos Pecuniarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), así:

Derecho de inscripción	20% SMMLV
Derecho de matrícula	4.0 SMMLV
Derecho de Grado	50 % SMMLV

ARTICULO 7º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 14 de diciembre de 2005.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
 Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
 Secretario Consejo Superior